



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
VILLANUEVA, LA GUAJIRA**

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA – PRIMERA INSTANCIA
ACCIONANTE: RAFAEL ANTONIO BUELVAS ARIZA.
ACCIONADOS: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA, ADMINISTRADORA TEMPORAL PARA EL SECTOR DE LA EDUCACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, INSTITUTO ETNOEDUCATIVO RURAL E INTERNADO ZHARNEKKA sede principal del municipio de San Juan Del Cesar- La Guajira.
VINCULADOS: FISCALIA 03 SECCIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR- LA GUAJIRA, JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE EL MOLINO- LA GUAJIRA, JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO MUNIPAL DE VILLANUEVA- LA GUAJIRA, JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE VILLANUEVA- LA GUAJIRA.
RADICADO: 4487431890022024 00011 00.

AVISO

La secretaría de este Despacho, dando cumplimiento a lo ordenado en auto fechado 05 de febrero de 2024, procede a notificar personalmente del escrito de tutela y auto admisorio al gerente y/o representante legal de la ADMINISTRADORA TEMPORAL PARA EL SECTOR DE LA EDUCACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, quien tiene la calidad de accionado y podrá intervenir en el asunto en lo que le asiste interés, dentro de los dos días siguientes a la fecha de publicación del presente aviso.

Se advierte que el canal de comunicación virtual con que cuenta el Despacho es el correo j02prctovillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dado en Villanueva- La Guajira, a los 05 días del mes de febrero de 2024.

LINK DE ACCESO AL EXPEDIENTE:

[011_44874318900220240001100](#)

ANDREA LUCIA OVALLE GUERRA
Secretaria

Firmado Por:
Andrea Lucia Ovalle Guerra
Secretaria
Juzgado De Circuito
Promiscuo 02
Villanueva - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e24287a660fc338b70fd5583e44340c1b9bf627590b525f60c1bdce09cc0ea1**

Documento generado en 05/02/2024 10:08:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>